



CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE SANIDAD
 ORDEN 1024/2022, DE 5 DE JULIO
 B.O.C.M. DE 15 DE JULIO DE 2022
 PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
 CONCURSO DE MÉRITOS

49988, Subsección de Atención al Paciente
59720, Subsección de Apoyo Administrativo
800382, Secretaria/o J.S.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 4/89, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Junta de Méritos con carácter previo al fallo definitivo y su elevación a la Secretaría General Técnica, acuerda hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, con expresión de las puntuaciones alcanzadas en los méritos preferentes y no preferentes que figuran anexos, disponiendo de un plazo de diez días hábiles comprendidos entre el día 3 de octubre de 2022 -siguiente hábil al día de la publicación de la presente en los tabloneros de anuncios correspondientes- y el día 17 de octubre de 2022, ambos inclusive, para que los aspirantes formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Se acuerda asimismo hacer públicos los criterios adoptados por la Junta de Méritos para la baremación de los méritos no preferentes juntamente con las relaciones provisionales arriba mencionadas.

Madrid, 26 de septiembre de 2022
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE MÉRITOS
 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD



CONSEJERÍA DE SANIDAD
 ORDEN 1024/2022, DE 5 DE JULIO
 B.O.C.M. DE 15 DE JULIO DE 2022
 PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
 CONCURSO DE MÉRITOS

49988, Subsección de Atención al Paciente
59720, Subsección de Apoyo Administrativo
800382, Secretaria/o J.S.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

1. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 22, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 60 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.
2. Para todos los méritos no preferentes referidos a experiencia y para aquellos puestos de trabajo con nivel de complemento de destino (NCD) 16, se aplicará, con las excepciones que se indiquen en su caso, el máximo de la puntuación previsto en las bases a aquellos aspirantes que acrediten al menos 36 meses de experiencia, prorrateando la misma proporcionalmente para los períodos inferiores. Los períodos iguales o superiores a 15 días, se asimilarán a un mes completo.

La aplicación concreta a los puestos de trabajo convocados será la siguiente:

→ Para los puestos de trabajo 49988, Subsección de Atención al Paciente y 59720, Subsección de Apoyo Administrativo, ambos con idénticos méritos no preferentes:

- La puntuación del primer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia en la tramitación de expediente electrónicos y $\frac{1}{2}$ la correspondiente a elaboración de documentos administrativos. A continuación, se aplicará la regla general de experiencia 1, arriba descrita.

- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de las partes se dividirá, a su vez, en tres partes iguales: una por cada uno de las aplicaciones informáticas que solicita el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de las partes se dividirá, a su vez, en cinco partes iguales: una por cada uno de los programas ofimáticos que solicita el mérito. Bastará



Comunidad de Madrid

la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos. La formación deberá contemplar el carácter de ‘avanzada’.

- La puntuación del cuarto mérito se dividirá en tres partes iguales: una por cada una de las funcionalidades que solicita el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.

→ Para el puesto de trabajo 800382, Secretaria/o J.S.:

- Para el cálculo de la puntuación de los méritos primero y cuarto, se aplicará la regla general de experiencia 2, arriba descrita.
- La puntuación del segundo mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de las partes se dividirá, a su vez, en cinco partes iguales: una por cada uno de las aplicaciones informáticas que solicita el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- La puntuación del tercer mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para experiencia y $\frac{1}{2}$ para formación. A continuación cada una de las partes se dividirá, a su vez, en cuatro partes iguales: una por cada uno de los programas ofimáticos que solicita el mérito. Bastará la correcta acreditación de experiencia o formación para alcanzar puntuación, sin tener en cuenta períodos ni tiempos.
- La puntuación del quinto mérito se dividirá en dos partes iguales: $\frac{1}{2}$ para atención al público presencial y telefónica y $\frac{1}{2}$ para la telemática. A continuación se estará a la regla general de experiencia 2, arriba descrita.



LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1024/2022, DE 5 DE JULIO
(B.O.C.M. N° 167 DE 15 DE JULIO DE 2022)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T.49988, SUBSECCIÓN DE ATENCIÓN AL PACIENTE
CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES						TOTAL	
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4				
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS								
	6 PUNTOS	7 PUNTOS	5 PUNTOS								EXP. ELECTRÓNICOS	DOCUMENTOS	EXP.	FORM.	EXP.	FORM.		
MARÍN NOVILLO, ANTONIO (2)	6,000	0,000	0,000	2,000	0,000	0,000	1,000	0,750	0,000	0,000	0,000	0,000	0,333	0,000	0,800	0,200	0,000	11,783

() El número entre paréntesis refiere al orden de preferencia del aspirante. Si figura el nombre solamente, se trata del único puesto que solicita.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239909170369006883062

LISTADO PROVISIONAL
ORDEN 1024/2022, DE 5 DE JULIO
(B.O.C.M. Nº 167 DE 15 DE JULIO DE 2022)
CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T.59720, SUBSECCIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO
 CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES							
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2	3	4	TOTAL			
	5 ANOS PUESTO DE=NCD 6	5 ANOS PUESTO DE>NCD 7	5 ANOS PUESTO DE<NCD 5	MÁXIMO 2 PUNTOS	TÍTULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS								
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS								EXP. ELECTRÓNICOS	DOCUMENTOS	EXP.	FORM.		EXP.		FORM.
CANDIDATO MARIN NOVILLO, ANTONIO (1)	6,000	0,000	0,000	2,000	0,000	0,000	1,700	0,750	0,000	0,000	0,000	0,000	0,333	0,000	0,800	0,200	0,000	11,783

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.es mediante el siguiente código seguro de verificación: 123990917036900688-062

()El número entre paréntesis refiere al orden de preferencia del aspirante. Si figura el nombre solamente, se trata del único puesto que solicita.

LISTADO PROVISIONAL
 ORDEN 1024/2022, DE 5 DE JULIO
 (B.O.C.M. N° 167 DE 15 DE JULIO DE 2022)
 CONCURSO DE MÉRITOS

N.P.T. 800382, SECRETARIA/O JEFE DE SERVICIO
CUERPOS: TÉCNICOS DE GESTIÓN / ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA. UT 3.

CANDIDATO	MÉRITOS PREFERENTES										MÉRITOS NO PREFERENTES						TOTAL		
	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO			CURSOS	TITULACIONES ACADÉMICAS MÁXIMO 3 PUNTOS		ANTIGÜEDAD MÁXIMO 3 PUNTOS	GRADO PERSONAL			1	2		3		4		5	
	5 AÑOS PUESTO DE=NCD	5 AÑOS PUESTO DE>NCD	5 AÑOS PUESTO DE<NCD	MAXIMO 2 PUNTOS	TITULO SUPERIOR 1 PUNTO	DIPLOMADO 0.5 PUNTOS	0.10 PUNTOS/ AÑO	NCD = 0.75 PUNTOS	>NCD 1 PUNTO	<2 NCD 0.50 PUNTOS		EXP.	FORM.	EXP.	FORM.			A	B
	6 PUNTOS	7 PUNTOS	5 PUNTOS																
SIN ASPIRANTES																			


 La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239909170369006883062**